



C. YEBRA CORDERO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00665821** de fecha 22 de marzo de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

El Municipio si cuenta con plazas de policía auxiliar, su creación se encuentra sustentada en sus artículos 12 y 13 del Reglamento Interior de la Dirección de Policía Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato; así como en el capitulo segundo de la Policía Auxiliar y sus modalidades en los artículos 58, 59, 60 y 61 fracción primera, del Reglamento de Policía Preventiva para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Siendo lo anterior la única información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 05 DE ABRIL DE 2021

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

